

COMPLEMENTO:

1.- Aprobación de Cometidos de la Dirección de Seguridad Pública.

PRIMER TEMA

APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA 16.10.2025.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, ofrece la palabra.

La **concejala Patricia Molina M.**, consulta respecto de un complemento del acta, sobre la individualización de la profesional que expone en el área laboral, aclarándose que se trata de la señora Marcia Cruz, distinta de la señora Marcia Santander, por lo que no existe error. Además, consulta por qué la OMIL atiende en horario de 9:00 a 13:00 horas y no en el horario habitual de las dependencias municipales.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, señala que se mantiene el horario normal de atención y que los ajustes puntuales obedecen a licencias médicas y permisos administrativos de la unidad.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Acta Sesión Ordinaria 16.10.2025.

SEGUNDO TEMA

CUENTA

- 1.- Entrega tramitación Cuenta Sesión Ordinaria 12.03.2026.
- 2.- Informe de Actividades Municipales, semana del 9 al 15 de marzo de 2026.
- 3.- Memorándum N°127 de la Dirección de Obras Municipales, que responde consulta de la concejala Ponce sobre el avance del proyecto de habilitación del corredor de transporte público de Avenida Independencia, tramo Avenida Dorsal – Juncal.
- 4.- Memorándum N°128 de la Dirección de Obras Municipales, que responde consulta de la concejala Molina sobre el estado de obra del mejoramiento del espacio público La Puntilla.
- 5.- Memorándum N°169 de la SECPLA, que responde consulta del concejal Corona sobre la modificación del Plan Regulador Comunal.
- 6.- Memorándum N°79 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, que responde consulta de la concejala Narváez sobre las condiciones laborales de los funcionarios en la atención de permisos de circulación período 2026.

La **concejala Lissette Ponce P.**, formula observación al Memorándum N°127, señalando que su consulta original estaba referida a la etapa Juncal – Américo Vesputio del corredor de Independencia y no al tramo en ejecución. Indica que la respuesta entregada (avance de obra del 55% y término estimado durante el primer semestre de 2026) le genera nuevas dudas, considerando antecedentes previos sobre una solicitud de aumento de plazo por parte de la empresa.

El **Alcalde René De La Vega F.**, aclara que el proyecto del segundo tramo (Juncal) depende de gestiones con el Ministerio de Transporte y SERVIU, las que se han reiterado sin obtener aún respuesta oficial. Respecto del primer tramo, precisa que la información oficial vigente indica una modificación que extiende las obras hasta junio, sin perjuicio de que el municipio estima que el avance real difícilmente permitiría concluir las dentro del primer semestre.

La **concejala Patricia Molina M.**, complementa que también ha consultado en reiteradas oportunidades por el avance del corredor y solicita reiterar la gestión por la reposición del recorrido de locomoción colectiva (microbús B04) que conectaba el sector Barón de Juras Reales con el Hospital San José y el Instituto Nacional del Cáncer.

TERCER TEMA

ENTREGA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°6

El **Alcalde René De La Vega F.**, informa que se hace entrega de la Modificación Presupuestaria N°6, vinculada a ajustes internos y compromisos del año 2025, la que será estudiada en un Concejo Extraordinario que se solicitará para la próxima semana.

CUARTO TEMA

ENTREGA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°7

El **Alcalde René De La Vega F.**, informa que se hace entrega de la Modificación Presupuestaria N°7, relacionada con los compromisos vinculados a la cuota extraordinaria de la Corporación "Conchalí en Movimiento", materia que será sometida a aprobación en el Concejo Extraordinario proyectado para el 26 de marzo de 2026.

QUINTO TEMA

APROBACIÓN APOORTE MUNICIPAL A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA, DEPORTE Y FOMENTO PRODUCTIVO "CONCHALÍ EN MOVIMIENTO".

El **Alcalde señor De La Vega F.**, ofrece la palabra y expone que se solicita la aprobación de la cuota ordinaria, ascendente a \$750.000.000, dividida en dos cuotas iguales de \$375.000.000, con el objeto de dar inicio al funcionamiento de la Corporación y a las primeras contrataciones. Precisa que la segunda cuota quedará supeditada a la certificación, por parte del Director de Rentas Municipales, de la rendición y aprobación de la primera, así como informar al Concejo Municipal.

La **concejala Marjorie Melo V.**, en su calidad de presidenta de la comisión, informa que sesiono en conjunto la comisión jurídica con deporte y cultura, indica que se formularon diversas preguntas con la concejala Narváez, las cuales fueron respondidas, pero surgen dudas con la planificación y la ejecución de las actividades por lo que persisten dudas, solicita retirar el punto.



El **Alcalde René De La Vega F.**, señala que las consultas planteadas fueron respondidas en la comisión y en la documentación de respaldo, y que no se recibieron observaciones adicionales por escrito. Reitera la necesidad de dar inicio a la Corporación para no retrasar las contrataciones y la programación anual comprometida.

La **concejala Patricia Molina M.**, manifiesta su preocupación por ser pocos serios, indica que ella manifestó su disposición para darle el vamos a la Corporación, valorando a la vez la iniciativa por permitir el ingreso de recursos por otras vías. Agrega, que una de sus dudas era el organigrama de la Corporación, el cual se entregó con un diseño didáctico que entendió muy bien, y si la presidenta de la comisión indica que esto se explicó bien en la comisión no tiene inconveniente con aprobar

El **concejal Miguel Astudillo C.**, indica que, pese a no haber asistido a la comisión por motivos laborales, está de acuerdo con avanzar en la Corporación por su beneficio para la comunidad.

El **concejal Hernán Corona S.**, expresa estar de acuerdo con votar en esta sesión, por motivos laborales no pudo asistir a la comisión, lo que le preocupaba era la rendición de los fondos, sin perjuicio de la revisión de Rentas, era que ellos como concejo pudieran acceder a los antecedentes, manifestando tranquilidad respecto de la gestión y administración del proceso de rendición.

La **concejala Paula Pérez E.**, señala que en su momento estuvimos todos de acuerdo con esta iniciativa, pero no solo esta corporación sino todas deben verse bajo la lupa. Señala que tienes varias dudas, entre ellas, que la entrega se efectúe en dos cuotas y no en cuatro como CORESAM; cuando se habla de la instalación institucional, se indique cuantas personas son, para saber si los recursos alcanzan; le hace ruido que la rendición no pase por concejo como en el caso de CORESAM; estima que sería bueno contar con una planificación que indicara por ejemplo que empezamos con 100 personas, pero para abril para la ejecución de tal o cual actividades ya se requiere x números de personas contratadas; cuando se habla de la seguridad privada, esto se realizara como lo hace CORESAM, el Municipio. Insiste con la necesidad de haber contado con un plan de trabajo, que contenga los aspectos generales, entendiendo que el detalle se trabaja después. Concluye, indicando que tiene muchas dudas, y anticipa que se abstendrá.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, responde las consultas, precisando que la planilla de gastos asociada al recurso humano supera los \$850.000.000 en proyección; que la "seguridad" se refiere a porterías y resguardo de recintos; que desde el punto de vista jurídico no existe impedimento que los recursos se transfieran en dos cuotas y la rendición del 80% responden a la necesidad de liquidez para los compromisos laborales; y que el plan de trabajo se profundizará con los profesionales a contratar.

El secretario Municipal procede a tomar la votación, sobre la entrega de la cuota ordinaria, ascendente a \$750.000.000, dividida en dos cuotas de \$375.000.000, conforme a la individualización de usos contenida en la minuta y a las rendiciones que dispone la Resolución N°30 de la Contraloría General de la República y el Sistema SISREC, quedando la segunda cuota supeditada a la certificación del Director de Rentas Municipales y a su información al Concejo.

En Votación:

Concejal Miguel Astudillo Cáceres APRUEBA.

Concejal Hernán Corona Sánchez APRUEBA.

Concejala Marjorie Melo Valenzuela APRUEBA.

Concejala Patricia Molina Molina manifiesta dar un voto de fe, que ella a impulsado la creación de la Corporación, que permitirá acceder a fondos no solo municipales, sino también del sector privado y del estado. Indica que esta gestión a dado muestra con distintas iniciativas que ha tenido existo, y las que no ella también lo ha indicado. Reitera, que su voto es un voto de fe, que sí a esta corporación le va bien, le ira bien la comuna. **APRUEBA.**

Concejal Martín Muñoz Olivares APRUEBA.

Concejala Krishna Narvárez Espinoza APRUEBA.

Concejala Paula Pérez Espinoza señala que mantiene dudas que estima no se aclararán en esta instancia, por ejemplo que con la rendición del 80% de la primera cuota se entregue la segunda, y al no tener una planificación a la vista, esta primera cuota podría terminarse en junio, y entregada la segunda, no tenemos claridad si esos recursos alcanzaran para todo el año, manifestando su disposición favorable a la cultura, por lo que prefiere no pronunciarse a favor en esta oportunidad, **SE ABSTIENE.**

Concejala Lissette Ponce Palacios señala que le complica esta votación ahora, ya que existen diversas cosas que no están claras. Indica que no se dispone de un plan de trabajo concreto, que el Alcalde dice que el director Ejecutivo lo trabajara, pero en relación a las Corporaciones / Fundaciones existen muchos funcionarios públicos presos por las malas administraciones; que no le interesa hacer rápido las cosas, improvisar, por generar una tremenda expectativa, la cual ya existe, que para cultura, deporte y fomento productivo contaremos con grandes recursos, ya que nada esto la garantiza. Indica que le llama la atención, que el Alcalde, en relación, al plan regulador se preocupara de citar a una mesa de trabajo y de que la mayoría de los concejales estuvieran presentes, para explicar y que pudiéramos aportar a las temáticas tratadas, y que en esto, que es extremadamente relevante, nos quedemos con una comisión a la cual asistente dos concejales, se pregunta como no podemos ser capaces de coordinar un horario en el cual la mayoría de los concejales pueda asistir. Agrega, que la presidenta de la comisión solicito retirar el punto y terminamos votando igual.

Indica, algunas de las dudas que tiene: que pasará con los funcionarios municipales que se desempeñan en las áreas deportivas y culturales, se les reubicara, se producirá una supresión de funciones, si van producirse despido, indica que lo sabe, que lo lleva a preguntarse sobre la viabilidad técnica financiera de la corporación; que se acompaña un organigrama, que se ve bien bonito, pero se pregunta como se alimenta ese organigrama; en relación a los perfiles de cargo entregados, a su entender estos no se ajustan a lo que se requiere, da como ejemplo el de director ejecutivo; que no podamos conocer quien ejercerá el cargo de director ejecutivo; por ultimo indica que no se indica la forma en que se entregaran los bienes a la Corporación, si será un comodato, quien se hará cargo de las mantenciones, seguros, responsabilidades civiles, agregando que el presupuesto es demasiado general, no se presenta estructura de costo, metas, indicadores, estimando

insuficiente la información para aprobar, por lo que sugiere tratarla en otro Concejo, **RECHAZA.**

Alcalde René De La Vega Fuentes señala que se podría estar un mes discutiendo esta materia, agradece a los concejales/as que han apoyado esta iniciativa, y gran parte de las dudas planteadas, en particular de la concejala Ponce, fueron respondidas en la comisión, reitera la responsabilidad sobre el resguardo de los fondos públicos y la pertinencia de iniciar el funcionamiento de la Corporación, **APRUEBA.**

Se aprueba por 7 votos a favor (concejal/a Astudillo, Corona, Melo, Molina, Muñoz, Narváez y Sr. Alcalde), 1 abstención (concejala Pérez) y 1 voto de rechazo (concejala Ponce), la entrega de la cuota ordinaria a la Corporación Municipal de Cultura, Deporte y Fomento Productivo "Conchalí en Movimiento", ascendente a \$750.000.000, dividida en dos cuotas de \$375.000.000.

Concejala Patricia Molina Molina, solicita al Alcalde que no se olvide, al momento de conformar los equipos, de los funcionarios que han hecho la pega acá en la municipalidad, con lo que tienen, dando como ejemplo a Juan Pablo.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, señala que eso se planteó en la comisión, y el funcionario que la concejala menciona, se va a la Corporación, pero no como funcionario municipal, sino que como trabajador de esta. Y agrega, que en la comisión también se indicó que al menos durante el presente año los inmuebles que se entreguen, la municipalidad pagará los consumos básicos y la mantención.

Concejala Paula Pérez Espinoza, releva el rol de Juan Pablo en el área de cultura. También solicita que previo a la sesión extraordinaria que se realizara la próxima semana, se realice una reunión para despejar algunas dudas que mantiene.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, manifiesta su disposición para aclarar las dudas en la comisión o en una mesa de trabajo.

SEXTO TEMA

APROBACIÓN DE TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOLES (ROL 4-119)

El **Secretario Municipal Daniel Bastías F.**, señala que se somete a aprobación el traslado de la patente de alcoholes Rol 4-119, ubicada actualmente en Independencia N°5604, hacia Cacique Millarapue N°1259, conforme al Memorandum N°108 de la Dirección de Rentas Municipales.

La **concejala Marjorie Melo V.**, presidenta de la comisión, informa que los antecedentes fueron revisados con detalle, cumpliéndose la totalidad de ellos. Precisa que existe un informe desfavorable de la junta de vecinos y un informe desfavorable de Carabineros referido principalmente al entorno y no al local en particular.

La **concejala Patricia Molina M.**, aporta antecedentes señalando que el informe desfavorable de la junta de vecinos podría estar afectado por un vínculo de parentesco entre el secretario de la organización y el contribuyente, y que el informe de Carabineros pasó de

favorable (septiembre 2025) a desfavorable (marzo 2026), elaborado por la misma funcionaria, lo que le genera dudas.

El Concejo procede a la votación del traslado de la patente de alcoholes Rol 4-119, desde Independencia N°5604 a Cacique Millarapue N°1259.

En Votación:

Concejal Miguel Astudillo Cáceres APRUEBA.

Concejal Hernán Corona Sánchez señala que el nunca colocaría en tela juicio a Carabineros de Chile, los cuales hacen un trabajo impecable en el país y en esta comuna y fundamenta su voto en la existencia de informes desfavorables de la junta de vecinos y de Carabineros, **SE ABSTIENE.**

Concejala Marjorie Melo Valenzuela señala que de acuerdo con nuestro mapa comunal, esta patente se encuentra ubicada en una zona permitida, solicita poder revisar este mapa que ya tiene más de 10 años, ya que la comuna va cambiando. Indica que va a probar, pero solicita el retiro de la banca ubicada fuera del local, la cual genera conflicto y solicita el refuerzo de las fiscalizaciones, recordando que las patentes de alcoholes deben aprobarse semestralmente y considerando la opinión de la junta de vecinos, esta autorización quedara condicional, **APRUEBA.**

Concejala Patricia Molina Molina señala que cada uno debe hacerse responsable por sus actos, que es una concejala que vive en la comuna, que como dijo su colega estas patentes se renuevan semestralmente, que el contribuyente deberá mantener el orden dentro de los parámetros que le corresponden y apoyando el retiro de las bancas del entorno, **APRUEBA.**

Concejal Martín Muñoz Olivares se abstiene en atención a la existencia de dos informes desfavorables, **SE ABSTIENE.**

Concejala Krishna Narváez Espinoza señala que no se puede responsabilizar al locatario por que las personas consuman alcohol en plazas, ya que somos todos adultos, si conforme a los antecedentes estudiados, **APRUEBA.**

Concejala Paula Pérez Espinoza señala que le llama la atención los informes, que en 6 meses, cambiaran tanto, considerando que los argumentos no tienen relación directa con el contribuyente, colocando como ejemplo la plaza de la UV26, en la cual existe una botillería y existen personas que toman en la plaza, y esta conducta no es responsabilidad del contribuyente, aun cuando existan mesas y sillas en el lugar, cuestión que es responsabilidad de seguridad pública, a quien le corresponde fiscalizar. Así, atendiendo que el informe de carabineros no se centra en incumplimientos del contribuyente, **APRUEBA.**

Concejala Lissette Ponce Palacios señala que le llama la atención que existan dos informes distintos de carabineros sobre la misma materia, aunque el segundo informe es más completo; indica que para ellos no son indiferentes los informes de las Juntas de Vecinos ni de carabineros, pero que estos no son vinculantes; recuerda que este concejo tuvo que tomar la difícil decisión de no renovar 99 patentes que no cumplen con la normativa, pero indica que este caso es distinto, esta estima que se debe aprobar considerando que los requisitos legales para el traslado se cumplen

de alcohol desiónque exista aprueba fundando su voto en el cumplimiento de la normativa legal para el traslado de la patente, **APRUEBA**.

Alcalde René De La Vega Fuentes en atención a los informes desfavorables de la junta de vecinos y de Carabineros, **RECHAZA**.

Se aprueba por 6 votos a favor (concejal/a Astudillo, Melo, Molina, Narváez, Pérez y Ponce), 2 abstenciones (concejal Corona y concejal Muñoz) y 1 voto de rechazo (Sr. Alcalde), el traslado de la patente de alcoholes Rol 4-119 desde Independencia N°5604 a Cacique Millarapue N°1259.

SÉPTIMO TEMA

APROBACIÓN DE COMETIDOS A HONORARIOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO (DIDECO)

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, ofrece la palabra. Se presentan tres programas: dos con financiamiento municipal y uno con financiamiento externo.

1.- PROGRAMA VÍNCULO, ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL CON ENFOQUE OCUPACIONAL, CONVOCATORIA 2025B

El **profesional de DIDECO señor Egor Jara**, expone en base a minuta que forma parte integrante de la presente acta, detallando un convenio de transferencia de recursos para la ejecución del modelo de intervención de 24 meses dirigido a personas mayores de 65 años.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes los Cometidos a Honorarios del Programa Vínculo, Acompañamiento Integral con Enfoque Ocupacional, Convocatoria 2025B.

“CONVENIO DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE INICIATIVA DEL PROGRAMA “MODELO DE INTERVENCIÓN DE 24 MESES PARA USUARIOS/AS DE 65 AÑOS Y MÁS EDAD”, VINCULOS ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL CON ENFOQUE OCUPACIONAL AÑO 2025 B”

Programa Vínculos; “Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional Convocatoria 2025 B”, sancionado con el Decreto Exento N°43 del 20/01/2026.-

Financiamiento:

Proyecto financiado por la Secretaria Regional Ministerial Región Metropolitana, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia

- Resolución exenta N°4525-2025/CT con fecha 30/12/2025 desde la SEREMI de desarrollo social RM
- Decreto Exento N°43 del 20/01/2026 que aprueba convenio

Monto total proyecto: \$64.610.000

Objetivo:

<p>“Servicio de apoyo personalizado destinado a promover el desarrollo de las habilidades y capacidades necesarias que permiten a los usuarios su inclusión social y desenvolvimiento autónomo, de manera tal de alcanzar y sostener una mejor calidad de vida en diversas áreas de bienestar, donde aún persisten importantes brechas de desigualdad”</p>	
<p>Tipología Proyecto:</p>	<p>Subsistema de Seguridades y Oportunidades</p>
<p>Sub tipología:</p>	<p>Programa Vínculos</p>
<p>Plazo: 24 meses</p>	
<p>Monto Total Honorarios: \$52.080.000</p>	
<p>Duración: 24 meses</p>	
<p>Cobertura: 88 usuarios mayores de 65 años – 44 usuarios por monitor/a</p>	
<p><u>COMETIDOS</u></p>	
<p>01) Cometido: Monitor (a) Comunitario(a): “Promover en los (as) usuarios(as) el envejecimiento activo, la inclusión social y colaborar con la inserción efectiva en la red de prestaciones y servicios que potencien su bienestar en el desarrollo del Programa de acompañamiento psicosocial con enfoque ocupacional”</p>	
<p>Cantidad: 02</p>	
<p>Periodo: desde abril 2026 al 31 de marzo del 2028.</p>	
<p>Honorario mensual bruto por monitor/a: \$1.085.000</p>	
<p>Honorarios bruto total: \$26.040.000 por monitor/a, total por 2 monitores: \$52.080.000.-</p>	
<p>Perfil:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título profesional, técnico o licenciatura del área de las ciencias sociales, administración, ingeniería o de salud. • Experiencia laboral: <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia en trato directo con personas mayores, o Experiencia en intervención comunitaria y/o psicosocial, especialmente con población vulnerable, o Experiencia en articulación de redes locales públicas y privadas. • Condiciones: <ul style="list-style-type: none"> • Manejo en computación a nivel de usuario(a), Office e Internet. • Disponibilidad horaria diurna para la atención de las (las) usuarios(as), asistencia a reuniones y capacitaciones. • Habilidades sociales: proactividad, capacidad de trabajo en equipo, empatía, liderazgo, tolerancia a la frustración. 	
<p>Según Resolución exenta N°0566 del 22/07/2022 de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.</p>	

2.- PROGRAMA TALLER DE DESARROLLO PERSONAL PARA MUJERES 2026

La encargada del Área de la Mujer de DIDECO Jessica Severino, expone en base a minuta que forma parte integrante de la presente acta, detallando los talleres de desarrollo personal a ejecutarse en Espacio Mujer.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes los Cometidos a Honorarios del Programa Taller de Desarrollo Personal para Mujeres 2026.

PROGRAMA:” TALLERES DE DESARROLLO PERSONAL PARA MUJERES 2026”.

Financiamiento:

Programa financiado por la Municipalidad de Conchalí.

Monto total programa: \$ 34.200.000.-

Objetivo:

Contribuir al bienestar integral y al empoderamiento de las mujeres participantes, mediante la implementación de talleres de desarrollo personal que fortalezcan su autoestima, autonomía y habilidades creativas y manuales, promoviendo espacios seguros de encuentro, apoyo mutuo y participación, así como el autocuidado, la salud emocional y la proyección personal y económica.

Tipología Proyecto: Talleres de autocuidado.

Sub-tipología: Dirección de Desarrollo Comunitario, Área de la Mujer.

Plazo: 8 meses

Monto Total Honorarios: \$ 20.000.000.-

Duración: Abril al 30 de Noviembre del 2026

Cobertura: 800 vecinas, 20 mujeres por taller.

COMETIDOS

01) Cometido: Monitor/a de “Jabones artesanales”.

Desarrollar habilidades en la elaboración de jabones artesanales, permitiendo a las participantes diseñar y producir estos productos.

Cantidad: 01

Periodo: Abril al 30 de noviembre del 2026

Honorario mensual bruto: \$250.000.-

Honorarios bruto total: \$2.000.000.-

Perfil: Persona con formación y/o experiencia en elaboración de jabones artesanales.

02) Cometido: Monitor/a de “Velas artesanales”.

Desarrollar habilidades en la elaboración de velas artesanales, permitiendo a las participantes diseñar y producir estos productos.

Cantidad: 01

Periodo: Abril al 30 de noviembre del 2026

Honorario mensual bruto: \$250.000.-

Honorarios bruto total: \$2.000.000.-

Perfil: Persona con formación y/o experiencia en elaboración de velas artesanales

03) Cometido: Monitor/a de “Tejido a palillo”.

Desarrollar competencias técnicas y creativas en el tejido a palillos, permitiendo a las participantes, la lectura de patrones, elaboración de puntos y la confección de prendas o accesorios.

Cantidad: 01

Periodo: Abril al 30 de noviembre del 2026

Honorario mensual bruto: \$250.000.-

Honorarios bruto total: \$2.000.000.-

Perfil: Persona con formación y/o experiencia en técnicas de tejido en palillo.

04) Cometido: Monitor/a “Amigurumis a crochet”.

Desarrollar competencias técnicas y creativas en el arte del tejido de amigurumis, permitiendo a las participantes dominar la técnica del crochet en la creación de formas y el ensamblaje de personajes.

Cantidad: 01

Periodo: Abril al 30 de noviembre del 2026

Honorario mensual bruto: \$250.000.-

Honorarios bruto total: \$2.000.000.-

Perfil: Persona con formación y/o experiencia en técnicas de tejido a crochet para la creación de amigurumis.

05) Cometido: Monitor/a de “Arte- Terapia”.

Promover el bienestar emocional y el desarrollo personal mediante la expresión artística, fortaleciendo la autoestima.

Cantidad: 01

Periodo: Abril al 30 de noviembre del 2026

Honorario mensual bruto: \$250.000.-

Honorarios bruto total: \$2.000.000.-

Perfil: Persona con formación y/o experiencia arte terapia, manejo de pintura, dibujo y expresión artística, modelado para promover el bienestar emocional.

06) Cometido: Monitor/a de Fieltro



Fortalecer habilidades prácticas en técnicas de trabajo en fieltro, promoviendo la creatividad.

Cantidad: 01

Periodo: Abril al 30 de noviembre del 2026

Honorario mensual bruto: \$250.000.-

Honorarios bruto total: \$2.000.000.-

Perfil: Persona con formación y/o experiencia en técnicas del manejo de lana vellón y técnicas de filtrado.

07) Cometido: Monitor/a de “Joyería en Mostacilla”

Fortalecer habilidades prácticas en la elaboración de joyería en mostacilla permitiendo a las participantes la creación de accesorios y joyas artesanales.

Cantidad: 01

Periodo: Abril al 30 de noviembre del 2026

Honorario mensual bruto: \$250.000.-

Honorarios bruto total: \$2.000.000.-

Perfil: Persona con formación y/ experiencia en joyería en mostacilla

08) Cometido: Monitor/a de “Decoupage”

Desarrollar competencias en el arte del decoupage, permitiendo a las participantes dominar la técnica de pegado y sellado servilletas sobre diversas superficies para transformar y decorar objetos.

Cantidad: 01

Periodo: Abril al 30 de noviembre del 2026

Honorario mensual bruto: \$250.000.-

Honorarios bruto total: \$2.000.000.-

Perfil: Persona con formación y/o experiencia en decoupage.

09) Cometido: Monitor/a de “Taller de Hadas”

Desarrollar competencias técnicas y creativas en la creación de figuras de hadas artesanales.

Cantidad: 01

Periodo: Abril mayo al 30 de noviembre del 2026

Honorario mensual bruto: \$250.000.-

Honorarios bruto total: \$2.000.000.-

Perfil: Persona con formación y/ experiencia en hadas.

10) Cometido: Monitor/a de “Macramé”

Desarrollar competencias técnicas y creativas en el arte del tejido de nudos, permitiendo a las participantes dominar los nudos fundamentales y sus combinaciones para la creación de piezas decorativas

Cantidad: 01
Periodo: Abril al 30 de noviembre del 2026
Honorario mensual bruto: \$250.000.-
Honorarios bruto total: \$2.000.000.-

Perfil: Persona con formación y/o experiencia en macramé.

3.- PROGRAMA MUJER EMPRENDE CONCHALÍ

La encargada del Área de la Mujer de DIDECO Jessica Severino, expone en base a minuta que forma parte integrante de la presente acta, indicando que se trata de un programa nuevo orientado a fortalecer la autonomía económica de las mujeres de la comuna.

La concejala Lissette Ponce P., solicita que se le informe por correo electrónico respecto de las partidas presupuestarias de las que se financian estos talleres.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes los Cometidos a Honorarios del Programa Mujer Emprende Conchalí.

PROGRAMA MUJER EMPRENDE CONCHALÍ
Financiamiento: Municipalidad de Conchalí. Monto total programa: \$14.880.000.- Objetivo: "Fortalecer la autonomía económica de las mujeres de Conchalí mediante la entrega de herramientas de formación y acompañamiento para facilitar la inserción y permanencia en el mercado laboral, promoviendo la igualdad de oportunidades, la inclusión laboral y el desarrollo integral de las participantes". Subtipología: DIDECO, Área de la Mujer. Plazo: 8 meses (abril al 30 de noviembre de 2026). Monto total honorarios: \$14.880.000.- Cobertura: 120 mujeres.
COMETIDOS 1) Taller "Mi mapa interno: descubriendo mi potencial". Cantidad: 01. Periodo: abril al 31 de mayo de 2026. Honorario mensual bruto: \$1.920.000.- Honorario bruto total: \$3.840.000.- 2) Taller "Mi negocio en marcha: estrategias para crecer". Cantidad: 01. Periodo: junio al 31 de julio de 2026. Honorario mensual bruto: \$1.920.000.- Honorario bruto total: \$3.840.000.-

3) Taller “Vitrina y voz: el arte de proyectar mi marca”. Cantidad: 01. Periodo: agosto al 30 de septiembre de 2026. Honorario mensual bruto: \$1.920.000.- Honorario bruto total: \$3.840.000.-

4) Taller “Capturando la esencia: el lente de mi negocio”. Cantidad: 01. Periodo: octubre al 30 de noviembre de 2026. Honorario mensual bruto: \$1.920.000.- Honorario bruto total: \$3.360.000.-

Perfil: Profesional o técnico del área de la administración, ingeniería comercial, psicología, trabajo social, sociología, marketing, publicidad, comunicación o afines, según corresponda a cada taller.

OCTAVO TEMA – COMPLEMENTO

APROBACIÓN DE COMETIDOS A HONORARIOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROYECTO “ESCUELAS SEGURAS”, PROGRAMA “SOMOS BARRIOS”

El profesional de la Dirección de Seguridad Pública señor **Gonzalo Quinteros**, expone en base a presentación que forma parte integrante de la presente acta el proyecto “Escuelas Seguras”, enmarcado en el programa “Somos Barrios” (sector Frei), orientado a la prevención de la violencia escolar y la promoción de la convivencia en cuatro establecimientos educacionales del polígono de influencia.

La **concejala Patricia Molina M.**, consulta los criterios de focalización de los establecimientos seleccionados.

La **concejala Krishna Narváez E.**, consulta el lugar de ejecución de los talleres.

La **concejala Paula Pérez E.**, valora el proyecto y reconoce el trabajo de prevención psicosocial desarrollado en el sector.

El profesional **Gonzalo** y el **Alcalde René De La Vega F.**, precisan que la focalización responde al área de influencia del plan máster del sector y que el equipo se situará en la Dirección de Seguridad Pública, acompañando a las familias y a las comunidades educativas en terreno.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes los Cometidos a Honorarios de la Dirección de Seguridad Pública, Proyecto “Escuelas Seguras”, programa “Somos Barrios”.

Proyecto código “SB25-VE-0003”, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el Componente de Fortalecimiento Comunitario del Programa Somos Barrio, año 2025, en Barrio “Irene Frei”.

Financiamiento:

Proyecto financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

- REX N°898 del 13.05.2025 que aprueba Convenio de Transferencia SB25-CMP-0017, en el marco del convenio de transferencia para ejecutar Componente de Fortalecimiento Comunitario de Programa Somos Barrio, año 2025, en el barrio “Irene Frei”.

- DEX N°1035 del 23.09.2025 que aprueba convenio de transferencia de recursos para ejecutar Componente de Fortalecimiento Comunitario del programa Somos Barrio, año 2025, en el Barrio "Irene Frei", código: SB25-CMP-0017.
- Oficio N°473 del 29.01.2026 que aprueba proyecto código SB25-VE-0003 (Certificado de Proyecto incluido).
- DEX N°220 del 03.03.2026 que aprueba Proyecto denominado "Escuelas seguras para Irene Frei: Prevención de Violencia Escolar y Promoción de la Convivencia", código SB25-VE-0003.
- REX N°993/2023 que presenta Instructivo Administrativo y Financiero y de la Conformación de Equipos Ejecutores para proyectos de Seguridad Pública; Subsecretaría de Prevención del Delito.

Tipología Proyecto: Prevención de la Violencia Escolar.

Monto total Proyecto: \$ 51.000.000.-

Monto total Honorarios: \$ 43.584.000.-

Objetivo:

"Disminuir los comportamientos de violencia escolar, reducir factores de riesgo y fortalecer factores protectores relacionados a la prevención de la violencia escolar a nivel individual, grupo de pares primariamente, con apoyo en el nivel familiar y de adultos de la escuela."

Duración: 18 meses de ejecución.

Cobertura: Establecimientos Educacionales focalizados en polígono de intervención Irene Frei, correspondiente a Unidad Vecinal N°9 del Barrio Central.

COMETIDOS

Cometido 1: PSICÓLOGO (A)

"CONTRIBUIR DESDE LA PSICOLOGÍA A LA DISMINUCIÓN DE VARIABLES DE VIOLENCIA ESCOLAR EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DESTINATARIOS, IMPLEMENTANDO ACCIONES TENDIENTES AL FORTALECIMIENTO DE FACTORES PROTECTORES A NIVEL INDIVIDUAL, GRUPAL Y COMUNITARIO".

Cantidad: 1 profesional.
Duración: Desde 1 de abril 2026 al 31 de marzo 2027.
Honorario mensual: \$1.144.000 brutos.
Honorario periodo: \$13.728.000 brutos.
Horas semanales: 44 horas semanales.

Perfil Profesional: Psicólogo/a con título y al menos 8 semestres de estudios académicos, preferentemente con especialización o formación complementaria en áreas de psicología en contextos educativos o clínica infanto-juvenil; Deseable experiencia de al menos 2 años de intervención en ámbito escolar o infantojuvenil; Experiencias en relatorías y/o ejecución de talleres o charlas; Capacidad y disposición para el trabajo en equipo; Conocimiento de la red social del estado con fines de derivación; capacidad de desarrollar entrevistas de diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para dicho fin; capacidad de planificación y sistematicidad.



Cometido 2: TRABAJADOR (A) SOCIAL

“CONTRIBUIR DESDE EL TRABAJO SOCIAL A LA DISMINUCIÓN DE VARIABLES DE VIOLENCIA ESCOLAR EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DESTINATARIOS, IMPLEMENTANDO ACCIONES TENDIENTES AL FORTALECIMIENTO DE FACTORES PROTECTORES A NIVEL INDIVIDUAL, GRUPAL Y COMUNITARIO”.

Cantidad: 1 profesional.
Duración: Desde 1 de abril 2026 al 31 de marzo 2027.
Honorario mensual: \$1.144.000 brutos.
Honorario periodo: \$13.728.000 brutos.
Horas semanales: 44 horas semanales.

Perfil Profesional: Título profesional de Trabajador Social con al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable especialización en temática de prevención de la violencia escolar; Experiencia en relatorías y/o en ejecución de talleres o charlas; capacidad y disposición al trabajo en equipo interdisciplinario; Conocimiento de la red social del Estado con fines de derivación; Capacidad de desarrollar entrevistas de diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para dicho fin; Capacidad de planificación y sistematicidad.

Cometido 3: TERAPEUTA OCUPACIONAL

“CONTRIBUIR DESDE LA TERAPIA OCUPACIONAL A LA DISMINUCIÓN DE VARIABLES DE VIOLENCIA ESCOLAR EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DESTINATARIOS, IMPLEMENTANDO ACCIONES TENDIENTES AL FORTALECIMIENTO DE FACTORES PROTECTORES A NIVEL INDIVIDUAL, GRUPAL Y COMUNITARIO”.

Cantidad: 1 profesional.
Duración: Desde 1 de abril 2026 al 31 de marzo 2027.
Honorario mensual: \$1.144.000 brutos.
Honorario periodo: \$13.728.000 brutos.
Horas semanales: 44 horas semanales.

Perfil Profesional: Título profesional de Terapeuta Ocupacional, preferentemente con formación o experiencia en áreas vinculadas a salud mental infanto-juvenil, inclusión educativa o trabajo comunitario. Capacidad para diseñar e implementar intervenciones que favorezcan la participación activa, la autorregulación y el desarrollo de habilidades funcionales en estudiantes. Habilidades para trabajar de manera articulada en dupla profesional y en equipos interdisciplinarios. Sensibilidad profesional frente a contextos de vulnerabilidad social, con enfoque inclusivo, comunitario y de derechos. Adaptabilidad para intervenir en diversos escenarios (aula, espacios comunitarios o territorial). Manejo básico de herramientas de registro, evaluación y sistematización de procesos. Autonomía y liderazgo.

Cometido 4: TALLERISTA

“PLANIFICAR E IMPLEMENTAR TALLERES DEPORTIVOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS COMUNITARIAS ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA, EL AUTOCUIDADO Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA”.

Cantidad: 1 profesional.

Duración:	Desde 1 de abril 2026 al 31 de enero 2027.
Honorario mensual:	\$240.000 brutos.
Honorario periodo:	\$2.400.000 brutos.
Horas semanales:	12 horas proyectadas.

Perfil Profesional: Monitor/tallerista del área de la actividad física y el deporte (Educación Física, Preparación Física, Animación Deportiva o similar), preferentemente con experiencia en contextos escolares o comunitarios. Deseable formación o cursos complementarios en recreación, intervención con NNA, liderazgo comunitario o prevención psicosocial. Experiencia preferentemente de al menos 1 año en planificación y ejecución de talleres deportivos o recreativos con niños, niñas y adolescentes. Deseable experiencia en contextos de vulnerabilidad social, espacios públicos, programas municipales o iniciativas de seguridad comunitaria.

NOVENO TEMA

APROBACIÓN DE INICIO DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ANTEPROYECTO DEL PLAN REGULADOR COMUNAL (ART. 2.1.11 OGUC)

Expone la profesional municipal Maria Teresa Correa y la representante de la consultora Jimena Borquez, de acuerdo a presentación que forma parte integrante de la presente :

El **concejal Hernan Corona S.**, agradece la presentación, ya que se trata de un tema que el solicito en sus varios y que le interesa mucho como instrumento de ordenamiento territorial, principalmente en lo relativo a las alturas de las edificaciones, ya que esto genera mucho temor en la imagen de la comuna como ocurre en Estación Central o Independencia. Indica, que se alegra que se consideren incentivos, no todos los planes lo consideran, felicita a los equipos, y espera que exista una alta participación ciudadana.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, valora que el instrumento limite las alturas, que con los incentivos la altura no supere los 12 piso en las vías estructurales, y en las demás vías no superen los 4 pisos, indicando que estará atenta a las reuniones con la comunidad.

La **concejala señora Lissette Ponce P.**, señala que tienes dudas con esta etapa, que si bien esta es una etapa informativa para la comunidad, que se realizaran encuentros el 31 marzo y 01 de abril, recuerda que en los inicios de este proceso se trabajo por barrio, atendiendo que cada barrio tiene sus características y sus propias necesidades, y en ese contexto consulta que si bien estos encuentros serán masivos, se pregunta si estos darán abasto para atender las consultas y si no se considero los mismos lugares utilizados en el comienzo de este proceso. Asimismo, solicita se pueda dar un ejemplo de cuando una observación es fundada, se aclare si las observaciones calificadas como infundadas deben ser respondidas, y si hasta el 15 de mayo se pueden formular las observaciones, cual es el plazo para dar respuesta.



La **concejala Marjorie Melo V**, señala que es importante clarificar a los vecinos que en esta etapa no se pueden hacer modificaciones sustanciales, que se permite hacer ciertos ajustes. Aclarar, que este nuevo plan regulador afecta lo que viene y no lo que ya existe, se limitan algunos sectores para botillerías, pero esto no afecta para las que ya están. Consulta, si se pueden ampliar los lugares de difusión de esta etapa con al comunidad, ya que no todos los vecinos viene al edificio consistorial o al espacio mujer, y por la traducción de los contenidos técnicos a un lenguaje más simple para la comunidad.

El **Alcalde René De La Vega F.**, aclara que ya esta definida la imagen objetivo, que en la etapa 4 se trabajo en el aspecto normativo del plan regulador, y que en esta etapa solo se pueden hacer ajustes para clarificar ciertas cosas, pero no se pueden hacer modificaciones y volver a cero, y por eso no se hacen presentaciones por barrio. Esta es una instancia técnica, y las respuestas a las observaciones le corresponden al concejo con la asesoría de la unidad técnica. Indica que se puede considerar otro espacio de difusión, pero no podemos generar expectativas que no podamos cumplir. Agrega, que los concejales/as no pueden levantar observaciones, ya que nosotros debemos dar respuesta a estas, y las observaciones deben ingresarse de manera formal.

La **representante de la consultora Jimena Borquez**, precisa que esta es una etapa formal regulada por la Ley General y la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, el cual describe con detalle cómo debe desarrollarse esta etapa; que las observaciones se ingresan por las vías formales, no se permite observaciones anónimas ya que se debe dar respuesta y son respondidas por el Concejo Municipal con la asesoría de la unidad técnica; aclara que en los días de las audiencias no se puede dar respuestas a las observaciones, ya que están deben formularse formalmente, que toda la documentación estará disponible en el sitio web y en copias físicas.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes iniciar el proceso de participación ciudadana del anteproyecto del Plan Regulador Comunal de Conchalí, conforme a lo establecido en el artículo 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

DÉCIMO TEMA

VARIOS

La **concejala Lissette Ponce P.**, solicita que se establezcan y transparenten los criterios de funcionamiento y asignación de permisos para food trucks y comercio en el Parque Las Américas, así como la elaboración de un formato estándar de solicitud. Además, requiere información sobre el personal de resguardo, portería y central de cámaras de Seguridad Pública (nómina, calidad contractual, horas extras y sistemas de turno).

La **concejala Paula Pérez E.**, saluda la renovación de la directiva del Consejo Consultivo y consulta por la planificación preventiva ante la temporada de invierno (poda de árboles, alumbrado público y trabajos en general) y por el manejo del arbolado en la segunda y tercera etapa del corredor de Independencia. Plantea, además, una observación sobre la difusión del horario de entrega de la beca escolar.

La **concejala Krishna Narváez E.**, agradece la apertura a la comunidad en la entrega de becas; solicita fiscalización a una vivienda en calle Nahuelbuta por presunto comercio

clandestino de chatarra y cables y retiro de "rucos"; pide repaso de demarcación y/o instalación de señalética (disco PARE) en calle Pichilemu y otras avenidas; y reitera su solicitud sobre el detalle de la caja chica asociada a alcaldía, año 2025.

El **concejal Martín Muñoz O.**, solicita revisar el proyecto de renovación de la Plaza Astronauta (Astronautas con Comparral), por cuanto la instalación de bolones en el perímetro impediría el giro de los vehículos para ingresar a sus domicilios. Indica que el resto de sus puntos los presentará por escrito.

La **concejala Patricia Molina M.**, agradece respuestas recibidas de la Dirección de Obras; presenta reclamos de vecinos por "rucos" e inseguridad en el sector de Teniente Yábar; solicita gestión por poda de árboles en el tendido eléctrico (coordinación con ENEL); requiere apoyo de limpieza en el entorno de la Escuela Camilo Henríquez; y consulta por la factibilidad de establecer convenios con veterinarias particulares para el control de la sobrepoblación de animales y esterilización. Para terminar, indica y a nombre de las concejales, manifiesta una reflexión y preocupación, en el marco del mes de la mujer, por situaciones de trato hostil y hostigamiento percibidas de parte de un colega, que no va a nombrar, y que no es el mismo trato que le da a los hombres. Solicita que se promueva el buen trato y la equidad de género en el Concejo, ya que en un concejo anterior, el colega me dijo que era una mala educada por que me pare ya que llevamos más de 4 horas de sesión y tengo una lesión en una rodilla, y me he dado cuenta que ese trato también es para otras colegas.

La **concejala Marjorie Melo V.**, a nombre de las cinco concejales, solicita no seguir postergando el punto de tabla de la patente ubicada en el Rol 2226-10, retirado en esta sesión, pidiendo incorporarlo en la tabla de la próxima semana. Reitera solicitudes respecto del Jardín Infantil Juanita Aguirre (reja de contención y demarcación), del Jardín Infantil Gabriela Mistral (despeje de calle por feria), de la calidad de la pintura de la señalética de suelo, de la situación de las patentes de feria con doble inscripción (Recoleta/Conchalí) y de los locales (kioscos) de Ernesto Riquelme.

El **concejal Hernán Corona S.**, conmemora el Día del Auxiliar, del Conductor y del Guardia; consulta por el estado del proceso de licitación de las luminarias financiadas por el Gobierno Regional Metropolitano; y solicita el bacheo de la calle Marsella, entre Bristol y Berna, por su mal estado.

El **concejal Miguel Astudillo C.**, señala que en honor al tiempo enviara sus varios por papeleta, pero indica la necesidad de retiro de unos vehículos abandonadas en la vía pública

El **Alcalde René De La Vega F.**, responde diversas consultas, precisando, entre otras materias, que no se otorgarán permisos en el Parque Las Américas hasta resolver su administración; el estado del proyecto de los kioscos de Ernesto Riquelme (boulevard gastronómico, supeditado al proyecto de agua potable y alcantarillado); y que el proceso de licitación de las luminarias, financiado por el Gobierno Regional, se encuentra en revisión, debiendo pronunciarse primero el Gobierno Regional y luego el Concejo Municipal.

Siendo las 19:16 horas, se da por terminada la sesión.

**SÍNTESIS ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA
JUEVES 19 DE MARZO DE 2026**

ACUERDO N° 59/26

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Acta Sesión Ordinaria 16.10.2025.

ACUERDO N° 60/26

Se aprueba por 7 votos a favor (concejal/a Astudillo, Corona, Melo, Molina, Muñoz, Narváez y Sr. Alcalde), 1 abstención (concejala Pérez) y 1 voto de rechazo (concejala Ponce), la entrega de la cuota ordinaria a la Corporación Municipal de Cultura, Deporte y Fomento Productivo "Conchalí en Movimiento", ascendente a \$750.000.000, dividida en dos cuotas de \$375.000.000.

ACUERDO N° 61/26

Se aprueba por 6 votos a favor (concejal/a Astudillo, Melo, Molina, Narváez, Pérez y Ponce), 2 abstenciones (concejal Corona y concejal Muñoz) y 1 voto de rechazo (Sr. Alcalde), el traslado de la patente de alcoholes Rol 4-119 desde Independencia N°5604 a Cacique Millarapue N°1259.

ACUERDO N° 62/26

Se aprueba por la unanimidad de los presentes los Cometidos a Honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Programa Vínculo, Acompañamiento Integral con Enfoque Ocupacional, Convocatoria 2025B.

"CONVENIO DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE INICIATIVA DEL PROGRAMA "MODELO DE INTERVENCIÓN DE 24 MESES PARA USUARIOS/AS DE 65 AÑOS Y MÁS EDAD", VINCULOS ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL CON ENFOQUE OCUPACIONAL AÑO 2025 B"

Programa Vínculos; "Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional Convocatoria 2025 B", sancionado con el Decreto Exento N°43 del 20/01/2026.-

Financiamiento:

Proyecto financiado por la Secretaria Regional Ministerial Región Metropolitana, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia

- Resolución exenta N°4525-2025/CT con fecha 30/12/2025 desde la SEREMI de desarrollo social RM
- Decreto Exento N°43 del 20/01/2026 que aprueba convenio

Monto total proyecto: \$64.610.000

Objetivo:

“Servicio de apoyo personalizado destinado a promover el desarrollo de las habilidades y capacidades necesarias que permiten a los usuarios su inclusión social y desenvolvimiento autónomo, de manera tal de alcanzar y sostener una mejor calidad de vida en diversas áreas de bienestar, donde aún persisten importantes brechas de desigualdad”

Tipología Proyecto: Subsistema de Seguridades y Oportunidades
Sub tipología: Programa Vínculos

Plazo: 24 meses

Monto Total Honorarios: \$52.080.000

Duración: 24 meses

Cobertura: 88 usuarios mayores de 65 años – 44 usuarios por monitor/a

COMETIDOS

02) Cometido: Monitor (a) Comunitario(a):

“Promover en los (as) usuarios(as) el envejecimiento activo, la inclusión social y colaborar con la inserción efectiva en la red de prestaciones y servicios que potencien su bienestar en el desarrollo del Programa de acompañamiento psicosocial con enfoque ocupacional”

Cantidad: 02

Periodo: desde abril 2026 al 31 de marzo del 2028.

Honorario mensual bruto por monitor/a: \$1.085.000

Honorarios bruto total: \$26.040.000 por monitor/a, total por 2 monitores: \$52.080.000.-

Perfil:

- Título profesional, técnico o licenciatura del área de las ciencias sociales, administración, ingeniería o de salud.
- Experiencia laboral:
 - Experiencia en trato directo con personas mayores, o Experiencia en intervención comunitaria y/o psicosocial, especialmente con población vulnerable, o Experiencia en articulación de redes locales públicas y privadas.
- Condiciones:
 - Manejo en computación a nivel de usuario(a), Office e Internet.
 - Disponibilidad horaria diurna para la atención de las (las) usuarios(as), asistencia a reuniones y capacitaciones.
 - Habilidades sociales: proactividad, capacidad de trabajo en equipo, empatía, liderazgo, tolerancia a la frustración.

Según Resolución exenta N°0566 del 22/07/2022 de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

ACUERDO N° 63/26

Se aprueba por la unanimidad de los presentes los Cometidos a Honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Programa Taller de Desarrollo Personal para Mujeres 2026.

PROGRAMA:” TALLERES DE DESARROLLO PERSONAL PARA MUJERES 2026”.

Financiamiento:

Programa financiado por la Municipalidad de Conchalí.

Monto total programa: \$ 34.200.000.-

Objetivo:

Contribuir al bienestar integral y al empoderamiento de las mujeres participantes, mediante la implementación de talleres de desarrollo personal que fortalezcan su autoestima, autonomía y habilidades creativas y manuales, promoviendo espacios seguros de encuentro, apoyo mutuo y participación, así como el autocuidado, la salud emocional y la proyección personal y económica.

Tipología Proyecto: Talleres de autocuidado.

Sub-tipología: Dirección de Desarrollo Comunitario, Área de la Mujer.

Plazo: 8 meses

Monto Total Honorarios: \$ 20.000.000.-

Duración: Abril al 30 de Noviembre del 2026

Cobertura: 800 vecinas, 20 mujeres por taller.

COMETIDOS

01) Cometido: Monitor/a de “Jabones artesanales”.

Desarrollar habilidades en la elaboración de jabones artesanales, permitiendo a las participantes diseñar y producir estos productos.

Cantidad: 01

Periodo: Abril al 30 de noviembre del 2026

Honorario mensual bruto: \$250.000.-

Honorarios bruto total: \$2.000.000.-

Perfil: Persona con formación y/o experiencia en elaboración de jabones artesanales.

02) Cometido: Monitor/a de “Velas artesanales”.

Desarrollar habilidades en la elaboración de velas artesanales, permitiendo a las participantes diseñar y producir estos productos.

Cantidad: 01

Periodo: Abril al 30 de noviembre del 2026

Honorario mensual bruto: \$250.000.-

Honorarios bruto total: \$2.000.000.-

Perfil: Persona con formación y/o experiencia en elaboración de velas artesanales

03) Cometido: Monitor/a de “Tejido a palillo”.

Desarrollar competencias técnicas y creativas en el tejido a palillos, permitiendo a las participantes, la lectura de patrones, elaboración de puntos y la confección de prendas o accesorios.

Cantidad: 01

Periodo: Abril al 30 de noviembre del 2026

Honorario mensual bruto: \$250.000.-

Honorarios bruto total: \$2.000.000.-

Perfil: Persona con formación y/o experiencia en técnicas de tejido en palillo.

04) Cometido: Monitor/a “Amigurumis a crochet”.

Desarrollar competencias técnicas y creativas en el arte del tejido de amigurumis, permitiendo a las participantes dominar la técnica del crochet en la creación de formas y el ensamblaje de personajes.

Cantidad: 01

Periodo: Abril al 30 de noviembre del 2026

Honorario mensual bruto: \$250.000.-

Honorarios bruto total: \$2.000.000.-

Perfil: Persona con formación y/o experiencia en técnicas de tejido a crochet para la creación de amigurumis.

05) Cometido: Monitor/a de “Arte- Terapia”.

Promover el bienestar emocional y el desarrollo personal mediante la expresión artística, fortaleciendo la autoestima.

Cantidad: 01

Periodo: Abril al 30 de noviembre del 2026

Honorario mensual bruto: \$250.000.-

Honorarios bruto total: \$2.000.000.-

Perfil: Persona con formación y/o experiencia arte terapia, manejo de pintura, dibujo y expresión artística, modelado para promover el bienestar emocional.

06) Cometido: Monitor/a de Fieltro

Fortalecer habilidades prácticas en técnicas de trabajo en fieltro, promoviendo la creatividad.

Cantidad: 01

Periodo: Abril al 30 de noviembre del 2026

Honorario mensual bruto: \$250.000.-

Honorarios bruto total: \$2.000.000.-

Perfil: Persona con formación y/o experiencia en técnicas del manejo de lana vellón y técnicas de fieltro.

07) Cometido: Monitor/a de “Joyería en Mostacilla”

Fortalecer habilidades prácticas en la elaboración de joyería en mostacilla permitiendo a las participantes la creación de accesorios y joyas artesanales.

Cantidad: 01

Periodo: Abril al 30 de noviembre del 2026

Honorario mensual bruto: \$250.000.-

Honorarios bruto total: \$2.000.000.-

Perfil: Persona con formación y/ experiencia en joyería en mostacilla

08) Cometido: Monitor/a de “Decoupage”

Desarrollar competencias en el arte del decoupage, permitiendo a las participantes dominar la técnica de pegado y sellado servilletas sobre diversas superficies para transformar y decorar objetos.

Cantidad: 01

Periodo: Abril al 30 de noviembre del 2026

Honorario mensual bruto: \$250.000.-

Honorarios bruto total: \$2.000.000.-

Perfil: Persona con formación y/o experiencia en decoupage.

09) Cometido: Monitor/a de “Taller de Hadas”

Desarrollar competencias técnicas y creativas en la creación de figuras de hadas artesanales.

Cantidad: 01

Periodo: Abril mayo al 30 de noviembre del 2026

Honorario mensual bruto: \$250.000.-

Honorarios bruto total: \$2.000.000.-

Perfil: Persona con formación y/ experiencia en hadas.

10) Cometido: Monitor/a de “Macramé”

Desarrollar competencias técnicas y creativas en el arte del tejido de nudos, permitiendo a las participantes dominar los nudos fundamentales y sus combinaciones para la creación de piezas decorativas

Cantidad: 01

Periodo: Abril al 30 de noviembre del 2026

Honorario mensual bruto: \$250.000.-

Honorarios bruto total: \$2.000.000.-

Perfil: Persona con formación y/o experiencia en macramé.

ACUERDO N° 64/26

Se aprueba por la unanimidad de los presentes los Cometidos a Honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Programa Mujer Emprende Conchalí.

PROGRAMA MUJER EMPRENDE CONCHALÍ

Financiamiento: Municipalidad de Conchalí.

Monto total programa: \$14.880.000.-

Objetivo: "Fortalecer la autonomía económica de las mujeres de Conchalí mediante la entrega de herramientas de formación y acompañamiento para facilitar la inserción y permanencia en el mercado laboral, promoviendo la igualdad de oportunidades, la inclusión laboral y el desarrollo integral de las participantes".

Subtipología: DIDECO, Área de la Mujer.

Plazo: 8 meses (abril al 30 de noviembre de 2026). **Monto total honorarios:** \$14.880.000.-

Cobertura: 120 mujeres.

COMETIDOS

1) Taller "Mi mapa interno: descubriendo mi potencial". Cantidad: 01. Periodo: abril al 31 de mayo de 2026. Honorario mensual bruto: \$1.920.000.- Honorario bruto total: \$3.840.000.-

2) Taller "Mi negocio en marcha: estrategias para crecer". Cantidad: 01. Periodo: junio al 31 de julio de 2026. Honorario mensual bruto: \$1.920.000.- Honorario bruto total: \$3.840.000.-

3) Taller "Vitrina y voz: el arte de proyectar mi marca". Cantidad: 01. Periodo: agosto al 30 de septiembre de 2026. Honorario mensual bruto: \$1.920.000.- Honorario bruto total: \$3.840.000.-

4) Taller "Capturando la esencia: el lente de mi negocio". Cantidad: 01. Periodo: octubre al 30 de noviembre de 2026. Honorario mensual bruto: \$1.920.000.- Honorario bruto total: \$3.360.000.-

Perfil: Profesional o técnico del área de la administración, ingeniería comercial, psicología, trabajo social, sociología, marketing, publicidad, comunicación o afines, según corresponda a cada taller.

ACUERDO N° 65/26

Se aprueba por la unanimidad de los presentes los Cometidos a Honorarios de la Dirección de Seguridad Pública, Proyecto "Escuelas Seguras", programa "Somos Barrios".

Proyecto código "SB25-VE-0003", en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, para ejecutar el Componente de Fortalecimiento Comunitario del Programa Somos Barrio, año 2025, en Barrio "Irene Frei".

Financiamiento:

Proyecto financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

- REX N°898 del 13.05.2025 que aprueba Convenio de Transferencia SB25-CMP-0017, en el marco del convenio de transferencia para ejecutar Componente de Fortalecimiento Comunitario de Programa Somos Barrio, año 2025, en el barrio "Irene Frei".
- DEX N°1035 del 23.09.2025 que aprueba convenio de transferencia de recursos para ejecutar Componente de Fortalecimiento Comunitario del programa Somos Barrio, año 2025, en el Barrio "Irene Frei", código: SB25-CMP-0017.
- Oficio N°473 del 29.01.2026 que aprueba proyecto código SB25-VE-0003 (Certificado de Proyecto incluido).
- DEX N°220 del 03.03.2026 que aprueba Proyecto denominado "Escuelas seguras para Irene Frei: Prevención de Violencia Escolar y Promoción de la Convivencia", código SB25-VE-0003.
- REX N°993/2023 que presenta Instructivo Administrativo y Financiero y de la Conformación de Equipos Ejecutores para proyectos de Seguridad Pública; Subsecretaría de Prevención del Delito.

Tipología Proyecto: Prevención de la Violencia Escolar.

Monto total Proyecto: \$ 51.000.000.-

Monto total Honorarios: \$ 43.584.000.-

Objetivo:

"Disminuir los comportamientos de violencia escolar, reducir factores de riesgo y fortalecer factores protectores relacionados a la prevención de la violencia escolar a nivel individual, grupo de pares primariamente, con apoyo en el nivel familiar y de adultos de la escuela."

Duración: 18 meses de ejecución.

Cobertura: Establecimientos Educativos focalizados en polígono de intervención Irene Frei, correspondiente a Unidad Vecinal N°9 del Barrio Central.

COMETIDOS

Cometido 1: PSICÓLOGO (A)

“CONTRIBUIR DESDE LA PSICOLOGÍA A LA DISMINUCIÓN DE VARIABLES DE VIOLENCIA ESCOLAR EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DESTINATARIOS, IMPLEMENTANDO ACCIONES TENDIENTES AL FORTALECIMIENTO DE FACTORES PROTECTORES A NIVEL INDIVIDUAL, GRUPAL Y COMUNITARIO”.

Cantidad: 1 profesional.
Duración: Desde 1 de abril 2026 al 31 de marzo 2027.
Honorario mensual: \$1.144.000 brutos.
Honorario periodo: \$13.728.000 brutos.
Horas semanales: 44 horas semanales.

Perfil Profesional: Psicólogo/a con título y al menos 8 semestres de estudios académicos, preferentemente con especialización o formación complementaria en áreas de psicología en contextos educativos o clínica infanto-juvenil; Deseable experiencia de al menos 2 años de intervención en ámbito escolar o infantojuvenil; Experiencias en relatorías y/o ejecución de talleres o charlas; Capacidad y disposición para el trabajo en equipo; Conocimiento de la red social del estado con fines de derivación; capacidad de desarrollar entrevistas de diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para dicho fin; capacidad de planificación y sistematicidad.

Cometido 2: TRABAJADOR (A) SOCIAL

“CONTRIBUIR DESDE EL TRABAJO SOCIAL A LA DISMINUCIÓN DE VARIABLES DE VIOLENCIA ESCOLAR EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DESTINATARIOS, IMPLEMENTANDO ACCIONES TENDIENTES AL FORTALECIMIENTO DE FACTORES PROTECTORES A NIVEL INDIVIDUAL, GRUPAL Y COMUNITARIO”.

Cantidad: 1 profesional.
Duración: Desde 1 de abril 2026 al 31 de marzo 2027.
Honorario mensual: \$1.144.000 brutos.
Honorario periodo: \$13.728.000 brutos.
Horas semanales: 44 horas semanales.

Perfil Profesional: Título profesional de Trabajador Social con al menos 8 semestres de estudios académicos, con deseable especialización en temática de prevención de la violencia escolar; Experiencia en relatorías y/o en ejecución de talleres o charlas; capacidad y disposición al trabajo en equipo interdisciplinario; Conocimiento de la red social del Estado con fines de derivación; Capacidad de desarrollar entrevistas de diagnóstico y manejo en aplicación de instrumentos para dicho fin; Capacidad de planificación y sistematicidad.

Cometido 3: TERAPEUTA OCUPACIONAL

“CONTRIBUIR DESDE LA TERAPIA OCUPACIONAL A LA DISMINUCIÓN DE VARIABLES DE VIOLENCIA ESCOLAR EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DESTINATARIOS, IMPLEMENTANDO ACCIONES

TENDIENTES AL FORTALECIMIENTO DE FACTORES PROTECTORES A NIVEL INDIVIDUAL, GRUPAL Y COMUNITARIO”.

Cantidad: 1 profesional.
Duración: Desde 1 de abril 2026 al 31 de marzo 2027.
Honorario mensual: \$1.144.000 brutos.
Honorario periodo: \$13.728.000 brutos.
Horas semanales: 44 horas semanales.

Perfil Profesional: Título profesional de Terapeuta Ocupacional, preferentemente con formación o experiencia en áreas vinculadas a salud mental infanto-juvenil, inclusión educativa o trabajo comunitario. Capacidad para diseñar e implementar intervenciones que favorezcan la participación activa, la autorregulación y el desarrollo de habilidades funcionales en estudiantes. Habilidades para trabajar de manera articulada en dupla profesional y en equipos interdisciplinarios. Sensibilidad profesional frente a contextos de vulnerabilidad social, con enfoque inclusivo, comunitario y de derechos. Adaptabilidad para intervenir en diversos escenarios (aula, espacios comunitarios o territorial). Manejo básico de herramientas de registro, evaluación y sistematización de procesos. Autonomía y liderazgo.

Cometido 4: TALLERISTA

“PLANIFICAR E IMPLEMENTAR TALLERES DEPORTIVOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS COMUNITARIAS ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA, EL AUTOCUIDADO Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA”.

Cantidad: 1 profesional.
Duración: Desde 1 de abril 2026 al 31 de enero 2027.
Honorario mensual: \$240.000 brutos.
Honorario periodo: \$2.400.000 brutos.
Horas semanales: 12 horas proyectadas.

Perfil Profesional: Monitor/tallerista del área de la actividad física y el deporte (Educación Física, Preparación Física, Animación Deportiva o similar), preferentemente con experiencia en contextos escolares o comunitarios. Deseable formación o cursos complementarios en recreación, intervención con NNA, liderazgo comunitario o prevención psicosocial. Experiencia preferentemente de al menos 1 año en planificación y ejecución de talleres deportivos o recreativos con niños, niñas y adolescentes. Deseable experiencia en contextos de vulnerabilidad social, espacios públicos, programas municipales o iniciativas de seguridad comunitaria.

ACUERDO N° 66/26

Se aprueba por la unanimidad de los presentes iniciar el proceso de participación ciudadana del anteproyecto del Plan Regulador Comunal de Conchalí, conforme a lo establecido en el artículo 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.


DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal